

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SECCIÓN SEGUNDA

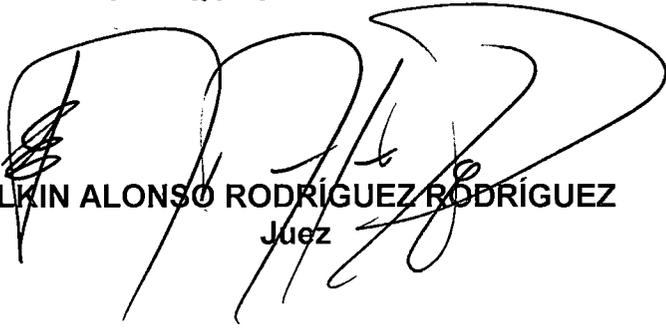
Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: 110013331-017-2014-00358-00  
DEMANDANTE: MARTHA HELENA LOPEZ TRIANA  
DEMANDADO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección segunda – Subsección “F”, que mediante providencia de fecha 22 de mayo de 2017, revocó la decisión proferida por este Despacho el día catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), que negó la ampliación del período probatorio.

Así las cosas, permanezca el expediente en Secretaría hasta tanto se surta el recurso de apelación de la sentencia ante el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)  
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL  
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 4 de agosto de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 97

  
MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA  
SECRETARIA